



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-14-

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

0030603

QUE el 18 de junio de 2014, se expidió la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0004006, declarando la disolución y liquidación de varias compañías entre ellas la compañía **COMPRIMAVERA, CENTRO COMERCIAL PRIMAVERA S.A.** ;

QUE en el cuarto considerando de la indicada resolución consta que la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de Constitución es "22 de octubre del 1996" siendo lo correcto **"10 de diciembre de 1996"**;

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificadas;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-004006 del 18 de junio de 2014, en el sentido que se indica en el segundo considerando de esta resolución en lo que corresponde a la compañía **COMPRIMAVERA, CENTRO COMERCIAL PRIMAVERA S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en la Notaría donde se otorgó la escritura pública de constitución, al margen de la matriz, tome nota de la presente resolución junto con la rectificadas y sienta razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en

Guayaquil, al

19 DIC 2014

CCC/CBA.-
Exp. 76.247

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

07 ENE 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle